

**CUESTIONARIO  
EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION SELECCIONADAS EN LA  
SEGUNDA RONDA Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES  
FORMULADAS EN LA PRIMERA RONDA**

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
RESPUESTA AL CUESTIONARIO MESICIC / OEA – 2da RONDA  
JULIO DE 2006**

**INTRODUCCION**

La presente respuesta se orienta a reflejar de la forma más sucinta que ha sido posible el estado actual en la República Argentina de las disposiciones seleccionadas en la Novena Sesión del Comité de Expertos para ser analizadas en la Segunda Ronda del MESICIC. Esta respuesta consta de seis documentos de acuerdo con el siguiente detalle:

**Documento principal:**

Respuesta a las preguntas en relación con la implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en la Segunda Ronda (SECCIÓN I del Cuestionario)

**Anexos:**

Anexo 1. Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el informe por país de la Primera Ronda

(Anexo: "Formato estándar para presentar información sobre los avances registrados en la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe nacional en la primera ronda de análisis") (SECCIÓN II del Cuestionario)

Anexo 2. ANEXO al Capítulo 1-1 – Sistemas para la Contratación de Funcionarios Públicos de los Estados Provinciales

Anexo 3. ANEXO al Capítulo 1-2 – Sistemas para la Adquisición de Bienes y Servicios por parte de los Estados Provinciales

Anexo 4. ANEXO al Capítulo 3-1-b – Resultados objetivos que se han obtenido con la aplicación de las disposiciones del Art. VI de la CICC.

Anexo 5. Listado de Organismos Públicos, Estados Provinciales y Organizaciones No Gubernamentales consultados por la Oficina Anticorrupción de la República Argentina para elaborar la Respuesta del Estado Argentino al Cuestionario en relación con las disposiciones de la Convención Interamericana Contra La Corrupción Seleccionadas en la Segunda Ronda del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción

Corresponde aclarar en primer término algunas cuestiones metodológicas respecto del procedimiento seguido para la elaboración de la presente respuesta.

Teniendo en cuenta la importancia y complejidad de los temas bajo análisis en esta Ronda, la preparación de la respuesta ha exigido un importante esfuerzo de diversas áreas del Estado Argentino, la coordinación de los diferentes actores involucrados, la recopilación de información normativa, operativa y estadística, así como el análisis y procesamiento de la información colectada. Tenemos la esperanza de que todo este esfuerzo se vea reflejado en la presente Respuesta.

En lo relativo a los sistemas de contrataciones de funcionarios públicos y de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, es importante mencionar que en la República Argentina coexisten diversos regímenes y sistemas por lo que, en consonancia con lo establecido en el Cuestionario, se han descrito sólo los **principales sistemas** existentes, tomando para esa delimitación la cantidad de funcionarios incluidos en dichos sistemas o, en su caso, la porción del presupuesto general que esos sistemas representan.

Por otra parte, se ha seguido puntualmente el orden establecido en el Cuestionario aprobado por el Comité de Expertos en la 9ª. Sesión. Sin perjuicio de ello, creemos importante mencionar que se ha tomado como guía para un relevamiento detallado de las cuestiones más importantes de cada una de las preguntas la Propuesta de Cuestionario presentada por Jamaica, los Estados Unidos y Argentina al Comité durante la Sesión antes mencionada.

Una cuestión también relevante es la extensión de la respuesta. La complejidad de los temas tratados ha generado respuestas algo extensas, con el objeto de reflejar adecuadamente los sistemas con los que cuenta nuestro país en las diferentes cuestiones bajo examen. En este caso la extensión de la respuesta coadyuvará sin dudas a una mayor claridad y comprensión por parte del Comité. Una síntesis demasiado acotada hubiera demandado un esfuerzo de interpretación excesivo por parte de los Expertos y la Secretaría, así como la necesidad de consultas adicionales referidas a información complementaria. Teniendo en cuenta la profusa normativa que regula las materias analizadas en esta Respuesta, se elaboraron Cuadros Resumen en cada una de las materias y, en los casos en que ello fue posible, se colocó junto a cada norma un hipervínculo a una página de Internet. Cierta la legislación provincial no consta en soporte digital pero se encuentra a disposición de los Expertos para su relevamiento y análisis.

En lo que refiere a los pedidos de información, se solicitaron aportes a un número muy significativo de organismos públicos tanto del Estado Nacional (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal) como de los Estados Provinciales. Se recibieron aportes de suma utilidad. En algunos casos se trató de organismos con competencia específica (como en los casos de los sistemas de contratación de funcionarios y de compras en el PEN que cuentan con sendos organismos rectores) que aportaron datos y estadísticas que han permitido dar solidez a esta respuesta. En igual sentido, los organismos de control (SIGEN y AGN) contribuyeron significativamente, incorporando información de gran relevancia sobre los temas bajo análisis. En algunos otros casos, la ausencia de respuesta concreta de los organismos específicos obligó a que las respuestas en esos ámbitos se refieran sólo al marco normativo, pues no se pudo acceder a información estadística.

Un caso especial lo presentan las Provincias. Prácticamente todas respondieron al pedido de colaboración enviando gran cantidad de datos útiles. En este sentido, debe recordarse que pese a que la República Argentina tiene una organización jurídica federal y sus Provincias son autónomas, el Comité consideró en la Primera Ronda de Análisis que las disposiciones de la CICC debían ser implementadas por los niveles subnacionales de gobierno. Se espera que la información sobre las Provincias pueda ser objeto de análisis por parte del Comité.

Finalmente requiere mención la participación de la sociedad civil en este proceso. Desde el momento mismo de recepción del cuestionario, se remitieron notas a las principales Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en temas de gobernabilidad, transparencia y prevención de la corrupción a fin de invitarlos a participar en la respuesta al Cuestionario conforme lo sugerido por el Comité en la 9ª Sesión. En respuesta, se logró una intensa colaboración con las Organizaciones con las que se compartió de manera amplia la información con la que se contó para elaborar la respuesta.